

**XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 44**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, del edificio sede del Ayuntamiento los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Ricardo Hernández Morelos, José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa y Sergio Tamai García; con el objeto de celebrar la **Cuadragésima Cuarta Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; asimismo da aviso de la ausencia justificada de las Regidoras Adriana López Quintero y Janeth Raquel Tapia Barrera y da cuenta de la incorporación de las Regidoras Luz Elena Fonseca Rentería y María Cristina Mares Vejar; se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra: "yo nada más quiero manifestar que de acuerdo al artículo cien del Reglamento Interior hemos estado agotando las facultades y obligaciones que confieren el artículo cien en donde te habla de las propuestas que los Regidores presentan en Secretaría y que posteriormente la Secretaría turna a comisión, y que la comisión tiene un plazo de cuarenta días para determinados tipos de asuntos y veinte días para otros, se puede prolongar hasta un periodo igual, si el Presidente de la comisión lo justifica con un informe a la Secretaría del Ayuntamiento; mandé un oficio a la Secretaría del Ayuntamiento donde le pedí que si por favor podíamos atender lo que es el artículo cien, puesto que hay algunas propuestas que están en comisiones desde el año pasado, tienen más de cinco meses algunas propuestas en comisiones y la verdad que no es ningún favor el que nos van a hacer a nosotros, el que nos hacen a nosotros que se discuta en comisión, pueden votar en el sentido que sea, pero es nuestro derecho como ediles, como Regidores representantes de la sociedad que seamos oídos y vencidos o apoyados en comisiones, hay propuestas que de manera irresponsable han tenido más de cinco meses en comisiones sin ninguna justificación, ya se agotaron los plazos establecidos en el artículo cien y pedimos de manera formal por oficio a la Secretaría del Ayuntamiento que se incluyeran en la próxima sesión de Cabildo, en este caso pues es extraordinario, pero si nos pudieran hacer el favor de tomar en cuenta estas propuestas que su servidor y sé que algunos otros Regidores tienen propuestas todavía hay pendientes de discutir en comisiones para que se puedan discutir y ser dictaminadas si no pues atender lo que dice el artículo cien, que aquí se voten con dispensa de trámite, sin necesidad de algún dictamen en comisiones, gracias"; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue



aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Toma de Protesta como Regidor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, al C. Ronaldo Díaz Lerma.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, las Actas de la Cuadragésima Segunda Sesión de manera virtual y Cuadragésima Tercera Sesión de manera presencial, Extraordinarias, celebradas los días 29 de diciembre de 2020 y 09 de enero del año 2021.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 22/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 8 RELOT. DE LA MANZANA 75 DEL FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO RESIDENCIAL, SEGUNDA SECCIÓN SEGUNDA ETAPA, con superficie de 1,914.765 metros cuadrados y clave catastral número SP-075-008, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública, previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado.
- Punto Quinto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 23/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE CALLE CANAAN DE LA MANZANA 49 DEL DESARROLLO URBANO GÉNESIS, CON UNA SUPERFICIE DE 2,197.4983 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL BDG-049-032, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S.A. DE C.V.
- Punto Sexto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 03/21 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a propuesta de punto de acuerdo a efecto de autorizar a la Dirección de

Administración Urbana del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que restrinja el uso de suelo y los proyectos específicos de regeneración de los predios localizados dentro de la zona de reactivación aprobada dentro del Plan Maestro de Reactivación del Centro Histórico.

**Punto Séptimo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 29/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a Convenio de Colaboración con CFE Suministrador de Servicios Básicos para la Recaudación del Derecho de Servicio de Alumbrado Público, establecido en el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali para el ejercicio Fiscal del 2021.

**Punto Octavo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 30/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a autorización a la Tesorería Municipal, a efecto de que invite a los contribuyentes del municipio de Mexicali a donar voluntariamente la cantidad de \$2.00 M.N. (Dos pesos 00/100 M.N.) en adelante, en cada uno de los pagos que se efectúen en las cajas de recaudación de rentas del municipio, a favor de la construcción y mantenimiento del Albergue para Animales denominado "Mily".

**Punto Noveno:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 31/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para la condonación de recargos y demás accesorios hasta en un 100% por el ejercicio de 2021, generados por el incumplimiento del pago oportuno de las cuotas de cooperación derivadas de las obras de urbanización, realizadas por dicho Consejo.

**Punto Décimo:** Clausura de la sesión.

**En relación al punto primero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Manuel Zamora Moreno, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

**Continuando con el punto segundo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente a Toma de Protesta como Regidor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, al C. Ronaldo Díaz Lerma; acto seguido la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, manifiesta que el día 13 de enero de 2021 el Regidor Propietario Héctor René Ibarra Calvo, solicitó licencia temporal para ausentarse durante el periodo comprendido del día 16 de enero al 14 de febrero del presente año. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como el artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y con efecto retroactivo a la

fecha solicitada por el Regidor Propietario, se procede a tomar la protesta de Ley al Regidor Suplente, C. Ronaldo Díaz Lerma.

Acto continuo, la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, procede a tomarle la Protesta de Ley, aceptando el cargo conferido e inmediatamente después toma su lugar, incorporándose al Honorable Cabildo.

**Para dar seguimiento con el punto tercero del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente a la aprobación de las Actas de la Cuadragésima Segunda Sesión de manera virtual y Cuadragésima Tercera Sesión de manera presencial, Extraordinarias, celebradas los días 29 de diciembre de 2020 y 09 de enero del año 2021, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los municipales en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes.

**Continuando con el punto cuarto del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 22/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 8 RELOT. DE LA MANZANA 75 DEL FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO RESIDENCIAL, SEGUNDA SECCIÓN SEGUNDA ETAPA, con superficie de 1,914.765 metros cuadrados y clave catastral número SP-075-008, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública, previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado, procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, participando la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "gracias, buenos días compañeros, compañeras, buenos días a los mexicalenses que siguen esta transmisión; en este tema de la desincorporación de este terreno de San Pedro, un terreno cuyo costo de avalúo es importante, estamos solicitando, sabemos obviamente que el Ayuntamiento requiere de recursos, requiere estas formas de allegarse obviamente de dinero para cumplir con los diferentes programas, temas que tenemos en camino en este dos mil veintiuno, estamos solicitando Presidenta, compañeros ediles a través de un oficio compañeros que representamos a diferentes partidos en este caso el PRI, el Partido de Baja California, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido de Acción Nacional a través de un oficio que en particular este predio lo que se obtenga mínimo el cincuenta por ciento sea destinado a un clamor que nos han hecho los mexicalenses, nosotros estamos aquí para escuchar a los mexicalenses y para hacer lo más posible en cumplir las expectativas que ellos quieren y ahorita en el tema de salud, hay una situación muy fuerte donde las familias nos están exigiendo que las apoyemos para rentar tanques de oxígeno, para comprar oxígeno, para comprar medicamento y en ese sentido va este oficio que nosotros una vez que la ciudadanía se ha acercado que vemos que el recurso de apoyo

social no nos damos abasto entre dos temas que es el tema de salud y ahorita el tema de las becas para los jóvenes que están regresando al nivel media superior a estudiar, queremos presentar, vamos a presentar este oficio donde estamos instando Presidenta a que mínimo la mitad de lo que es el ingreso de este predio sea utilizado para insumos médicos principalmente medicamento, principalmente renta de tanque de oxígenos y principalmente la compra de oxígeno, porque pues con ello queremos obviamente atender y salvar vida de mexicalenses, gracias, es cuanto, estamos a su disposición"; toma el uso de la voz a la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**: "su petición es muy noble, comentarle que el Tesorero ya transfirió recursos justamente a DESOM desde la semana pasada para tanques de oxígeno Regidora, estamos esperando que el proveedor los entregue en Desarrollo Social, pero la petición ya se hizo la transferencia, el recurso a la Dirección de Desarrollo Social Municipal ya se elaboró desde hace varios días, únicamente estamos en espera de la proveeduría, sin embargo su oficio se presenta y que bueno que un terreno en San Pedro Residencial que el Ayuntamiento no requiere, pues pueda venderse justamente para tener mayores ingresos para los mexicalenses y más en algo tan noble, como una necesidad tan grande como es esto, ojalá que se hubiera vendido desde tiempo atrás, el Ayuntamiento no necesita un terreno en San Pedro Residencial Dos"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "siempre es buen momento para que un bien sea ofertado, no en el pasado, sino ahorita en el presente, y yo si pediría entonces que por favor pues nos informen esta transferencia que se ha hecho a DESOM, que celebramos claro que sí, pero que hay que hacerla de conocimiento, primeramente pues obviamente de estos ediles que representamos nosotros a los ciudadanos y obviamente pues para decírselo a la ciudadanía, porque finalmente debemos de aceptar y no es una cosa del pasado, pues que hemos sido rebasamos, el sistema federal, estatal es a quien les compete realmente el tema de salud y no ha habido la respuesta que se requiere, los mexicalenses siguen falleciendo, siguen enfermándose, entonces yo creo que de una manera clara y directa hay que informar a los mexicalenses que si estamos tomando acciones, este cuerpo colegiado de este Ayuntamiento y que ellos sepan que estamos trabajando para ellos, entonces en primera se nos informe aquí a nosotros, ¿cuánto fue transferido?, ¿en qué momento se va utilizar? Yo no sé si va entrar a una licitación, desconozco el monto que va ser, pero es algo ya urgente, es algo de vida y yo creo que debemos darle celeridad y que se nos informe, yo ahorita me voy enterando, yo creo que tenemos la confianza y tenemos obviamente profesionalismo de antes avisarnos a nosotros y poderle decir entonces a la comunidad, si ustedes ven en los chat, Facebook, la gente nos está reclamando que los apoyemos, porque se están muriendo, entonces que bueno felicito la transferencia, pero si por favor infórmenos a todos para que los mexicalenses se sumen también a todos estos esfuerzos, que estamos haciendo aun y cuando estamos entrando a un terreno que ni siquiera es competencia del Ayuntamiento, pero obviamente la inoperancia del gobierno federal y del gobierno estatal actual, no del pasado, muchísimas gracias"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**: "también recordarle Regidora que este Ayuntamiento en su Presupuesto se estableció, un presupuesto justamente para destinarlo a la pandemia y bueno eso se votó aquí en Cabildo por parte de todos nosotros, y bueno si, pero se le va hacer llegar la información es una transferencia habitual que se realice para este tipo de casos, que desde la semana, pero como ustedes saben o todos

sabemos los proveedores están un poquito escasos sobre el tema de los oxígenos, los tanques de oxígeno, sin embargo ya estábamos haciendo el trámite y estamos en espera del proveedor nos pueda surtir de los tanques, Regidora”; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: “gracias Presidenta, Secretario, compañeros; mi participación va en el sentido de abonar a lo que la Sindicatura está haciendo, en el tema precisamente de ese procedimiento, hace ya algunos meses y para que lo sepa la ciudadanía hemos estado muy puntuales, hemos estado investigando y revisando muy puntuales todos los procedimientos que se someten a comisiones para desincorporar; yo si quiero reconocer que el hecho de que esta administración a pesar de que no depende de la Sindicatura esa área, se ha enfocado en tomar como referencia la regla general la licitación pública, sostuve a principios de la administración una reunión con el Oficial Mayor, y quisimos que fuera una administración transparente, una administración diferente y se sostuvo el criterio de que todos los predios por regla general debían de ser a través de licitación pública, entonces es esa vertiente que estamos manejando; una primer vertiente que es clarificar a través de convocatorias públicas el subastar estos predios y aprovechar para invitar a todos los ciudadanos que crean que puedan ser acreedores mediante subasta pública a estos predios, no; la segunda vertiente es que se generó un avalúo, un avalúo emitido por un Consejo Municipal de Valuación, nosotros en su momento lo revisamos, dimos nuestra opinión, consideramos que era bajo, reconsideró la Comisión de Evaluación y les dio el valor que considerábamos que estaba en mercado, con ello generamos una mayor expectativa de ingresos para el Ayuntamiento y la tercer vertiente pues es el de la investigación, sepan todos ustedes que estamos integrando expedientes de administraciones pasadas, en las que la regla general era la adjudicación directa, no, con ellos se vulneraba el patrimonio, pues creemos que se vulnera el patrimonio municipal, porque creo que si queremos hacer bien las cosas debemos hacerlas a través de una licitación pública, no a través de adjudicaciones directas y bueno es todo Presidenta”; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: “yo en lo personal anticipo que mi voto va ser a favor y obviamente nosotros no estamos poniendo en tela de dudas el procedimiento, lo revisamos, lo analizamos, sabemos que es correcto, no tenemos ninguna duda de ello, sabemos que hubo reconsideraciones obviamente al tema, porque tuvimos mesas de trabajo, entonces no es ese el sentir, únicamente lo que estamos pidiendo es que consideremos parte de esta venta, que es acertada, claro que si es acertada, la forma de hacerlo es acertada, vaya de alguna manera mitigar ahorita un gran problema, y que yo creo en lo personal es el principal de las familias mexicalenses, no estamos poniendo en duda la forma en que se hizo el trabajo, de ninguna manera, lo estamos avalando, yo anticipo mi voto a favor, únicamente estamos haciendo una solicitud respecto a opiniones ciudadanas, obviamente totalmente validas, porque tiene que ver con la vida de nuestros cachanillas, es cuanto muchas gracias”; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: “gracias Secretario; para continuar con la intervención sobre este punto del orden del día y pues siendo muy estrictos en la aplicación del orden del día, yo solicitaría que se votará como esta, no, ya el hecho de venir a este órgano colegiado y hacer solicitudes extras que no se plantearon en Comisión, que se vieron tal vez con un cierto análisis pequeño, posterior a la comisión se ingresa un oficio a Secretaría o Presidencia, yo no tendría los elementos suficientes para emitir un voto, razonado, fundado

yo creo que debemos de constreñirnos al orden del día, y el orden del día es lo que viene aquí, eso fue lo que yo dictamine y fue mi aportación en el procedimiento de desincorporación, es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "yo creo que claramente dije que es un solicitud escrita, en ningún momento dije que era una reserva, no es punto de acuerdo, es una solicitud a un tema que está en el orden del día, no pretendemos obviamente enardecer en este punto del orden del día, estamos diciendo que es correcta la venta, estamos diciendo que necesitamos el ingreso, entonces no estamos nosotros en contra, acabo de decir que una servidora va a favor, entonces es un solicitud por escrito que queremos que los mexicalenses sepan que estamos trabajando en algo que nos están solicitando, entonces entendamos cual es el ejercicio, lo que estamos pidiendo, no, y yo en representación obviamente de mis compañeros de los partidos que ya mencione anteriormente"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**: "se entiende perfectamente que estamos hablando de un terreno en San Pedro Dos que el Ayuntamiento no requiere, hay que subastarlo, es una subasta pública y que utilizaremos para el bienestar de las familias mexicalenses, para eso es el recurso justamente, gracias Regidora"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor y dos abstenciones emitidas por los Regidores Luz Elena Fonseca Rentería y Fernando Rosales Figueroa, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, del predio identificado como LOTE 8 RELOT. DE LA MANZANA 75 DEL FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO RESIDENCIAL, SEGUNDA SECCIÓN SEGUNDA ETAPA, con superficie de 1,914.765 metros cuadrados, y clave catastral número SP-075-008.**

**SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del predio identificado como LOTE 8 RELOT. DE LA MANZANA 75 DEL FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO RESIDENCIAL, SEGUNDA SECCIÓN SEGUNDA ETAPA, con superficie de 1,914.765 metros cuadrados, y clave catastral número SP-075-008, a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública previsto en el artículo 82 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.**

**TERCERO: Se autoriza al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.**

**Referente al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 23/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE CALLE CANAAN DE LA MANZANA 49 DEL DESARROLLO URBANO GÉNESIS, CON UNA SUPERFICIE DE 2,197.4983 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL BDG-049-032, asimismo**

y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S.A. DE C.V.; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor y una abstención emitida por la Regidora Luz Elena Fonseca Rentería, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la vialidad en desuso identificada como LOTE CALLE CANAAN DE LA MANZANA 49 DEL DESARROLLO URBANO GÉNESIS, CON SUPERFICIE DE 2,197.4983 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL BDG-049-032.**

**SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del bien inmueble descrito en el punto inmediato anterior, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S.A. DE C.V.**

**TERCERO: Se autoriza al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.**

**En lo que se refiere al punto sexto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 03/21 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a propuesta de punto de acuerdo a efecto de autorizar a la Dirección de Administración Urbana del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que restrinja el uso de suelo y los proyectos específicos de regeneración de los predios localizados dentro de la zona de reactivación aprobada dentro del Plan Maestro de Reactivación del Centro Histórico; procediendo a su lectura la Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, participando la **Regidora Luz Elena Fonseca Rentería:** "si muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos, yo nada más aquí anticipar que mi voto va ser en contra, porque la verdad es que hemos estado solicitando desde el mes de octubre la transparencia por parte del Fideicomiso del Centro Histórico y hasta la fecha no la hemos recibido, nos mandaron una información que a nosotros no nos queda claro, y pues incluso si nos pidieron una prórroga, para presentarla porque pues no la tienen todavía bien establecida, no, obviamente ahorita se integraron dos jóvenes ahí al Fideicomiso, para llevar estos trabajos y pues obviamente confiamos en que no la van a presentar, pero pues ya no podemos seguir abonándole al centro Histórico cuando no tenemos la transparencia, no, entonces pues como les digo anticipo que mi voto será en contra"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por mayoría de los presentes, con catorce votos a favor y

un voto en contra emitido por la Regidor Luz Elena Fonseca Rentería; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO:** Se autoriza a la Dirección de Administración Urbana del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que con fundamento en el artículo segundo transitorio de la Declaratoria de Destino de Conservación del Centro Histórico de Mexicali, Baja California, restrinja el uso de suelo y los proyectos específicos de regeneración de los predios localizados dentro de la zona de reactivación aprobada dentro del Plan Maestro de Reactivación del Centro Histórico, la cual comprende de la parte norte en la línea internacional hacia la Ciudad de Calexico; al sur por la calle J.W. Stone; al oeste por la calzada de los Presidentes y al este por la calle Pedro F. Pérez y Ramírez, a fin de que únicamente se autoricen los usos de suelo que correspondan a dichas zonas compatibles a giros turísticos y comerciales exclusivamente relacionados con la cultura, gastronomía, recreación y esparcimiento, y en caso de solicitud de cambio o expedición de dictamen de uso de suelo distinto a los mencionados, serán autorizados previo a la presentación del estudio de necesidad y ocupación de uso en la zona afectada por el Plan Maestro de Reactivación del Centro Histórico, por parte del interesado.

**Continuando con el punto séptimo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 29/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a Convenio de Colaboración con CFE Suministrador de Servicios Básicos para la Recaudación del Derecho de Servicio de Alumbrado Público, establecido en el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali para el ejercicio Fiscal del 2021; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra:** "gracias Secretario; como lo habíamos manifestado en comisión, este ingreso es un ingreso significativamente muy importante para las arcas municipales, viene cobrándose desde el 2014, cuando se creó este impuesto disfrazado de derecho, no se había resuelto el fondo del asunto hasta el año pasado cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo declaró inconstitucional por un juicio promovido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pero más allá de que sea un recurso muy importante y que lo necesitamos en las arcas públicas municipales, yo creo que debemos prever lo que va a pasar, y tenemos que estar preparados para lo que va a pasar, va a volver a declararse de nuevo inconstitucional, y aparte atendiendo a lo que dice el convenio de colaboración que nos presentaron, que nos presentaron y que en comisión se discutió, que aquí en este momento también vamos a votarlo, vienen cláusulas y una de esas es de notable importancia que es la cláusula quinta, en la cláusula quinta nos habla de que el usuario va a tener la posibilidad de pagar uno u otro servicio, si el usuario dice, sabes que quiero pagar nada más el suministro de energía eléctrica o sea el recibo de la luz, va a poder pagar nada más eso, si el usuario dice sabes que quiero pagar los dos puede pagar los dos, valla va a ser opcional para el usuario pagar uno o el otro servicio, el cómo, no dice el ¿cómo? en el convenio, bueno a mí me gustaría que estableciéramos el cómo en el convenio, porque cuando tú pagas por aplicación el servicio de energía eléctrica o cuando pagas en el cajero no es opcional, tal vez, de acuerdo a este convenio ya va a ser opcional y digo tal vez, porque no viene claro, deberíamos ser claros en eso y a lo que voy es que puede ser inoperante este convenio y estos ingresos que estamos buscando

que se perciba por parte de las arcas públicas municipales que repito es muy importante y lo necesitamos; entonces caemos en el tema de que debemos de ser creativos y debemos de prever que nos van a decir de nuevo que no la Suprema Corte y que también los ciudadanos, los usuarios puedan decirle no al pago del derecho al servicio de alumbrado público; y la cláusula sexta te comenta que de acuerdo al convenio, te comenta que, la CFE va a decirle al Ayuntamiento sabes que estos son los usuarios que no quisieron pagar el derecho al servicio del alumbrado público ya el Ayuntamiento va a mirar, checar que se puede hacer en ese sentido, yo considero que es inoperante, considero que nos va a meter en un grave aprieto después, debemos de prever que puede pasar que si el ciudadano no lo quiera pagar y que también no lo vuelvan a declarar inconstitucional la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para lo cual debemos estar listos para lo que pueda pasar y ser creativos también en la forma en la que pues ahorramos en el gasto del consumo de energía eléctrica, porque digo esto, porque hay espacios públicos como por ejemplo algo de que yo si soy testigo de lo que está pasando, porque vivo cerca, en la unidad deportiva nacionalista están las lámparas del estadio prendidas las veinticuatro horas del día, pasan ustedes a las dos, tres de la tarde y están prendidas las lámparas del estadio, como no va a ver mucho consumo de energía eléctrica, alrededor de ciento veinte millones de pesos al año si también no cuidamos el consumo de la luz; eso es un tema que le toca a IMDECUF, de hecho se lo comentamos a IMDECUF, ya varias veces le hemos comentado que pasas a las tres de la tarde y están prendidas las lámparas del estadio, más consumo de energía eléctrica más desgaste de las propias lámparas y demás, yo si quería tomar la oportunidad pues para comentarles esto, que a mi consideración el análisis que hemos estado realizando de nuevo se va a declarar inconstitucional, puesto el fondo del asunto se resolvió conforme a lo que dice el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción vigésimo novena, en donde te habla del que el único facultado exclusivamente para legislar, promover y demás asuntos de los impuestos especiales, poner impuestos especiales, entre varios, viene también el de energía eléctrica, es única y exclusivamente al Congreso de la Unión, por eso lo resolvió que era inconstitucional por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; entonces si debemos de ponernos en ese tema muy alertas, porque creo que esto es lo que viene, lo van de nuevo a declarar inconstitucional y aparte el usuario va a tener de acuerdo al convenio que nos presentaron, va a tener la opción de pagarlo o no pagarlo, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "gracias Presidenta; es evidente que los antecedentes forman un criterio y una gran expresión para poder tener conocimiento, lo que es Mexicali, Valle y San Felipe; está claro que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fecha 13 de octubre de 2020, resolvió que el Derecho al Alumbrado Público conocido como DAP se declaró inconstitucional tomando en cuenta esa acción, basándose fundamentalmente en lo que mi compañero Regidor Diego expuso, porque es una facultad exclusiva prevista en el artículo 73 fracción XXIX numeral 5 inciso a), que en tema de energías le corresponde únicamente a la Federación, a efecto de inclusive no caer en un delito previsto por la Ley de Amparo en la artículo 267, cuya pena va de 3 a 5 años de prisión, cuando se llegase a dar alguna de las hipótesis previstas en la Ley de Amparo tomando en consideración, esto precisamente viene de una sentencia de amparo, dada la magnitud del caso si nosotros en particular en la comisión, como en ocasión del pleno de este Cabildo, votamos en contra, porque

ese es un acto totalmente inconstitucional; para mayor abundamiento debo de precisar que este nuevo, esta nueva carga contributiva prevista en el artículo 19, bajo la denominación del derecho por servicio al alumbrado público, pues no cambia las características de lo que es un tributo, el tributo viene desde la época romana y es la fuente de ingreso principalmente de otros países, como los países reconocidos como los países de Bélgica, Alemania, y no son las cartas contributivas a los ciudadanos, a los comerciantes, o a los industriales como se pretende hoy en día realizar, no obstante que yo he escuchado declaraciones que dicen que ya está publicada la Ley de Ingresos, es cierto, ya está publicada la Ley de Ingresos pero el hecho de que este publicada la Ley de Ingresos no significa que sea legal, que sea constitucional, igual estaba publicada la Ley anterior y se declaró inconstitucional, hoy en día las consecuencias legales son distintas porque hay un artículo en la Ley de Amparo que trae consecuencias, inclusive llevan a la inhabilitación, llevan a la suspensión de los derechos, esto es una cuestión de legalidad, de estricto apego a la norma, los ciudadanos tienen que estar informados correctamente, bajo esta característica el propio artículo 19 tomando en consideración ya el convenio de colaboración establece ciertas características donde se ha expresado, que dice, se va a pagar menos ¿claro! Se va a pagar menos en lo que corresponde a la parte doméstica, se va a pagar un peso con sesenta y un centavos menos, pero sin embargo, es inconstitucional esta nueva carga contributiva derecho por servicio de alumbrado público mejor conocido como el nuevo DAP, no se dijo ni se ha dicho por nadie, que el tema de comercial se va a incrementar seis punto sesenta y siete pesos, es un incremento, eso no se ha dicho, ni mucho menos se ha comentado se ha dicho, que el sector industrial se va a pagar seiscientos setenta y nueve pesos más, claro hay un transitorio en la Ley de Ingresos que es el décimo séptimo, el convenio lo refiere, que cuando su industrial tenga menos de cien empleados tú vas a pagar ochocientos sesenta y ocho pesos, ...incremento, todo esto que acabo de explicar es un tema de orden inconstitucional, lo más grande y delicado que tenemos que analizar y seguramente los ciudadanos tendrán esta información; la cláusula novena del convenio de suministro establece unas contraprestaciones, no obstante, que se va a cobrar este derecho vía recibo de la luz, el Ayuntamiento de Mexicali, le va a pagar vía contraprestación a la Comisión Federal de Electricidad algunos millones de pesos, y ocupo en lo siguiente, de acuerdo a la cláusula novena, si el Ayuntamiento paga dentro de los siguientes días naturales posteriores a la publicación va a pagar el 4.3% más el IVA, nada menos y nada más ciudadanos, esta es la cantidad que vamos a pagar los ciudadanos a la Comisión Federal de Electricidad por contraprestación, de nuestro impuesto, de nuestro egreso una contraprestación a la Comisión Federal de Electricidad porque te cobren un derecho inconstitucional, no solamente con ello este convenio es un convenio bilateral es un acuerdo de voluntades entre el Ayuntamiento y la Comisión Federal de Electricidad, si no vienes a pagar dentro de tres días establece que vas a pagar una carga del 5.8% más el IVA anualmente va a representar la cantidad de ser esa hipótesis, siete millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta punto trescientos veintiséis pesos, esto es lo que vamos a pagar los mexicalenses, Valle y San Felipe de contribución de contraprestación a la comisión Federal de Electricidad, esa empresa que cobra miles y miles de pesos a los cachanillas en los recibos de la luz en invierno y en verano; todavía el convenio dice si tu llegas a pagar dentro de los primeros diez días te voy a dar una bonificación, vas a pagar el 3.5% de lo que logres recaudar, estás hablando que pagarías cuatro millones seiscientos

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*

setenta y dos mil novecientos diez punto cincuenta y cuatro pesos, vean nada más la gansa de millones de pesos que le va a pagar el Ayuntamiento a la Comisión Federal de Electricidad por cobrar por un costo constitucional un derecho inconstitucional, aquí está la cláusula; todo esto ya lo comentamos en la sesión correspondiente a la comisión lo hago en esta ocasión en la sesión de Cabildo para que sepa la ciudadanía que es lo que se vota, que es lo que se vota de frente a la ciudad, quienes están a favor quienes están en contra de que se respete el marco de la legalidad, quienes van a seguir viviendo incumpliendo la ley, quienes han luchado por meses algunos de nuestros compañeros Regidores aquí presentes les consta lo que aquí en este Cabildo se batalló en administración pasada por estas cargas impositivas, otros han luchado por años por este tema, punto de reflexión no podemos llevar un convenio de esta naturaleza totalmente en contra de los ciudadanos de Mexicali, Valle y San Felipe, que en algunos casos no alcanza a pagar el suministro de la energía eléctrica, no es una cosa menor compañeros, no se vea con que son 16 pesos de DAP, que son 76.17 para el comercio o 896, no, se va a recaudar de acuerdo a la información del Tesorero de este Ayuntamiento ciento veintitrés millones seiscientos veintiún mil novecientos setenta y dos pesos al año de un derecho inconstitucional y todavía conforme a las cláusulas que refiero se le va a pagar a la Comisión por cobrarte a ti ciudadano, por cobrarte a ti ese impuesto ese derecho las cantidades que he referido y que me he ocupado, 4.3 más el IVA si pagas en los primeros días naturales cuatro millones seiscientos setenta y dos mil novecientos mil pesos y así subsecuentemente como lo publique con anterioridad, por eso mi voto será en contra, muchísimas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza:** "iniciaré mi exposición afirmando que los ciudadanos de Mexicali no se dejan engañar, los ciudadanos de Mexicali son gente que entiende que una administración pública es dinámica que una administración pública requiere ingresos, pero también hago el comentario de que debemos de ser muy cuidadosos de lo que hablamos en este órgano colegiado, se parte de la premisa de que ese como bien dicen, nueva carga contributiva, ha firmado o se ha firmado que es una nueva carga, sí, es un nuevo derecho, es un nuevo derecho al servicio de alumbrado, no es lo mismo, con eso se desvirtúa la afirmación de que es lo mismo de otros años, no es lo mismo, creo que iniciamos tomando las frases las palabras de los que nos antecedieron en la exposición y efectivamente no es lo mismo, es un nuevo derecho, se parte de la premisa falsa de que es una contribución inconstitucional, yo reto en este momento que alguien exhiba una sentencia de la Corte que establezca que el Derecho de Servicio Público es inconstitucional o por lo menos una demanda de amparo, creo que debemos de ser muy cuidadosos compañeros no hay que confrontarnos no hay que llegar a la polaridad, el ciudadano ya entiende las cosas, pero bueno, creo que debemos de reflexionar sobre nuestras posturas, el Ayuntamiento de Mexicali, un Ayuntamiento que ocupa recursos, no tiene la capacidad de recabar una nueva contribución, si es correcto, y tenemos la posibilidad de generar un convenio una alianza con una empresa que si bien, es cierto, algunos no nos gusta los que no pagamos la luz nos afecta y algunos no estamos de acuerdo en sus procedimientos, pero ese es otro tema, el proceder de la Comisión Federal de Electricidad le corresponde resolverlo a la Comisión Federal de Electricidad, nosotros estamos en el Cabildo, estamos hablando del derecho, del derecho de servicio al alumbrado público, es más voy más lejos, no estamos debatiendo el derecho, simplemente estamos votando un convenio de colaboración, yo creo que venir y

hacer refritos y remakes, de otras exposiciones, pues no considero que sea algo bueno para la política ni para el gobierno de este Ayuntamiento, pero bueno lo dejo sobre la mesa, dejo mi exposición, y yo anticipo que votaré a favor de este convenio, porque es algo que Mexicali necesita y fue platicado fue analizado por todos los que estamos aquí en este órgano colegiado, cada quien expuso, cada quien dio su punto de vista, creo que venir a volver a pues a reencarnar aquel debate pues no abona en lo absoluto, es cuanto Secretario, Presidenta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "en el caso concreto Síndico, de cualquier forma debo decirte, que estamos hablando del marco de legalidad y si usted escuchó correctamente hablé de antecedentes y me ocupé del convenio, si usted tiene la facultad que todos tenemos de manejar la austeridad de este Ayuntamiento, vamos haciendo la austeridad vamos canalizando otras partidas para que el Ayuntamiento tenga otros ingresos haciendo más eficaz el gasto, lo ponga en práctica el Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto, que fue publicado del 18 de octubre 2019, efectivamente Mexicali es una ciudad muy madura, muy participativa y algunos de mis compañeros aquí Regidores que han participado en esto como el Regidor José Ramón, Regidora Coty, Regidor Tamai, Regidor Salomón, Regidor Ricardo, saben de lo que estamos hablando, de estos excesos y abusos del poder que hoy se quieren volver a repetir y eso es lo que precisamente, ya le corresponderá a los Tribunales resolver este tema, pero la ciudad tiene que estar informada no se tiene que simular y esto es lo que nosotros tenemos la obligación de hacer aquí, conocemos perfectamente las obligaciones del artículo 105 fracción III, inciso b, de lo que corresponde al Ayuntamiento, pero también conocemos las facultades del artículo 73 de la Constitución y sobre todo el pacto federal del artículo 124, y también los Tratados Internacionales, entonces es un tema no es debate, es que la ciudadanía sepa, el que quiera votar a favor está en su libertad, el que quiera alegar el que quiera votar en contra lo puede hacer, el que pueda abstenerse lo va a hacer, cada quien es responsable de su voto, y la ciudadanía es el mejor juez de lo que se va hacer, y vuelvo a repetir, el pasado quien no conoce la historia y la repite está obligado a condenarse ... muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "gracias, reiterar no hice alusión alguna, creo que me referí únicamente al contenido de las exposiciones vertidas en este órgano colegiado, pero bueno respondo, porque entonces si ya existe una alusión personal, hablamos de legalidad si, usted comentó mi nombre creo que es una alusión personal, no, hablamos de legalidad las contribuciones que habla el artículo 34 tienen un marco normativo y ese marco normativo es que deba un sustento jurídico, y que deben de ser emitidas a través de un procedimiento de Cabildo, luego va al Congreso, creo que en su momento la Ley de Ingresos, el derecho cumplió a cabalidad con el tema de legalidad usted sabe es maestro y sabe que los actos jurídicos emitidos por las autoridades revisten presunción de legalidad también, hasta en tanto el tribunal un órgano jurisdiccional no emita lo contrario, luego entonces, estoy seguro de que todos y cada uno de los que estamos acá emitimos un acto legal, hay una ley que cumplió con el procedimiento legislativo, procedimiento reglamentario de Cabildo, todos fuimos oídos en este Cabildo se escuchó a la ciudadanía a través de los Diputados y fue aprobada, y posteriormente publicada, creo que cumplió con todo ciclo que toda norma jurídica de carácter abstracto coercitivo debe de cumplir, entonces no digamos que no es legal, es cuanto Presidenta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "el caso particular cuando alguien dice

mis antecesores, pues sería ilógico pensar que los antecesores fueron otras personas Síndico, fue el Regidor Diego y fui yo, no ocupa decir los nombres, pero también se, que el 31 fracción IV de la Constitución, establece que las contribuciones llámense derechos llámense impuestos llámense contribuciones de mejoras o aportaciones de seguridad social que son los cuatro grandes rubros que contempla el artículo 31 fracción IV, tiene una característica sinequanon, que es, deben de ser proporcionales y equitativos, esa es una característica del impuesto, de la contribución, entonces cierro el tema con esta exposición y pues el mejor juez es el propio cachanilla que nos escucha, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Sergio Tamai García**: "muchas gracias Secretario; comentarles compañeros pues es bien sabido por todos ustedes, una lucha que desde el dos mil catorce, nosotros en otras administraciones luchamos, y yo lo tengo que decir ahora .. vestiduras algunos personajes, algunos compañeros, yo no recuerdo que estuvieron en aquella ocasión para impedir que se implementara ese impuesto, sin embargo, ese no es el tema, el tema es la situación actual que tenemos en el Ayuntamiento, son situaciones muy diferentes, nosotros siempre hemos luchado en contra de las tarifas eléctricas, hemos luchado por un subsidio, actualmente tenemos un subsidio de cuatrocientos sesenta millones de pesos, es decir, yo creo que no podemos evadir esa situación, sin embargo vivimos una situación muy precaria en el Ayuntamiento y obviamente no me hubiera gustado en su momento tomar esa decisión, sin embargo, lo tuvimos que hacer responsablemente porque es importante saber y los mexicalenses lo tienen que saber, no tenemos los recursos suficientes, se quitaron varias partidas presupuestales, varias participaciones federales que se tenían, que actualmente no las teníamos en aquel dos mil catorce cuando luchamos, yo recuerdo que estábamos solos, nadie le interesaba el tema del DAP, ahora ya están muy interesados, lo entiendo, políticamente quizás les interese, quizás están en su derecho y yo les aplaudo, sin embargo se tenía que tomar una decisión importante, pero a los mexicalenses decirles lo más importante y a lo que a ustedes les interesa es que tengan ese servicio que es un derecho el alumbrado público, quiero decirles que en esta administración de la Presidenta Marina del Pilar, se está trabajando en el Valle de Mexicali para que se tenga alumbrado público, quiero decirles que en administraciones pasadas tenían en penumbras el Valle de Mexicali, no les daban ese derecho de alumbrado público por eso se quejaban, ahora tenemos poco más del año de la administración, quiero decirles que falta mucho por hacer, pero hay un compromiso, la gente lo que quiere es que le des el servicio del alumbrado público a diferencia de otras administraciones que se los cobraban y no se los daban, que hay mucho por hacer estoy de acuerdo, pero yo personalmente estoy yendo a esas comunidades donde no tienen alumbrado público de seis meses para acá y sé que tienen años y años que no les daban el servicio de alumbrado público la gente obviamente una carga para pagar el alumbrado público dieciséis pesos, que quiero decirles que ellos mientras les des el derecho del alumbrado público, mientras en sus colonias, mientras en sus ejidos tengan alumbrado público, la gente eso es lo que exige, por eso mi obligación porque tuvimos que tomar una decisión de votar en favor en su momento en la Ley de Ingresos y el día de hoy mi voto va ser a favor, porque ahora nosotros tenemos la obligación de ir a esas comunidades para que tengan alumbrado público, no hemos dejado de trabajar junto con la Presidenta, donde nos exigen el derecho del alumbrado público, porque es una obligación de este gobierno, por eso quería yo comentarles y decirles que esta administración está

trabajando para tener alumbrado público en todas las colonias, el Valle y San Felipe, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez**: "gracias; el tema del derecho del servicio del alumbrado público es un tema muy controversial y más aun porque estamos en una época electoral, siempre que se acercan las épocas electorales salen los posibles candidatos a rasgarse las vestimentas y decir cuánto se quiere a la ciudad y quien está mal y quien está haciendo las cosas mal, yo voy a dar mi posicionamiento como Regidor de este veintitrés Ayuntamiento, como representante popular y no puedo dejar de reconocer el trabajo que está haciendo nuestra Alcaldesa Marina del Pilar, he sido testigo, he sido invitado a inaugurar obras que la gente nos ha aplaudido, obras que la gente nos ha agradecido, icónicas para la gente que vivimos en el poniente, sabemos de todo el tiempo que llevaba la Avenida Oaxaca despedazada, despedazada y cuando empezaron hacerlo yo escuche comentarios previos de gente que decía que eran puras mentiras, que va decir que no le alcanzo el tiempo y cuando empezaron hacerlo y cuando llegaron las maquinas en días estaba el proceso de esta obra, mire gente que casi lloraba no lo podía creer del trabajo que se estaba haciendo, y no nada más era con todo respeto una ... que le pegaban antes a la calle, porque eso hacían llegaban y le pegaban una regadita de chapopote y ahí quedaba, una obra decente como la que los ciudadanos requieren, como la que los ciudadanos están haciendo, ¿a que voy con todo esto? porque puede ser que piensen que estoy divagando pero no, estos ciento veintitrés millones de pesos que se estiman recaudar por derecho de servicio de alumbrado público, el nuevo llamado DSAP, nos provocaría un hueco, yo estoy confiando en nuestro jurídico para el tema de la inconstitucionalidad que se había declarado, son arreglos que se hicieron, estoy confiando en el área jurídica del Ayuntamiento, estoy confiando en que los demás municipios del Estado también hicieron bien el trabajo, que no somos el único municipio que lo está haciendo y estoy confiando en que los mexicalenses van entender cuando vean esas unidades deportivas que cuando menos, pues yo he visto a todos esos Regidores inaugurando esas obras bien contentos, por cierto en una de esas obras esta esa fotografía histórica de nuestra Alcaldesa que alcanzó más de cien mil comentarios, del salto de la Alcaldesa bien contenta, y para todo dan, decían como está la Alcaldesa tan contenta en medio de una pandemia, pues porque se están haciendo las cosas, la culpa de la pandemia no es del veintitrés Ayuntamiento, nosotros estamos contentos por lo que sí está haciendo, cual es mi compromiso, porque a la hora de votar, tenemos que tener un compromiso todos compañeros, el compromiso es revisar que esos ciento veintitrés millones se ejecuten en esos temas que los mexicalenses requieren, en esos temas que los mexicalenses están felices cuando se hacen y como me toca ser testigo, como la rehabilitación de la obra que se está haciendo en la Unidad Deportiva Nacionalista, la que se está haciendo en la Baja California, la que está haciendo en Pueblo Nuevo, la que se está haciendo en la Alamos, la que se está haciendo en el Valle, no acabaría con mencionar todo lo que si se está haciendo y todo lo que se dejaría de hacer si nosotros no percibimos ese derecho, yo convoco a los mexicalenses a que no se vayan con la finta, escúchenos, porque en dos meses les van estar pidiendo el voto y les van estar diciendo que no votaron, que ellos estuvieron en contra, que ellos se defendieron, pero eso es politiquería barata, por eso anticipo mi voto a favor por las cuestiones mencionadas anteriormente; es cuanto compañeros"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández**: "muchas gracias Secretario; bueno voy hacer una pequeña síntesis



sentido, pero yo más bien quiero a partir de lo que dijo nuestra Regidora Mares, la necesidad de este Ayuntamiento del ingreso que tiene para poder seguir haciendo obras y para poder seguir defendiendo la situación de los ingresos de los ciudadanos de Mexicali, en qué sentido lo digo, estamos en una situación especial, tenemos una pandemia encima y esa pandemia algunas personas se han quedado sin trabajo, donde la Presidenta Municipal ha tenido que ir en auxilio precisamente de todos esos ciudadanos de la necesidad que tienen, por eso es la situación especial en la que estamos y desde ahí debemos de partir para visualizar la necesidad del Ayuntamiento, para poder no dejar de hacer obras, no dejar de restablecimiento del alumbrado público, el mantenimiento que se tiene que hacer en ese sentido, pero aparte tenemos que enfrentar una pandemia que requiere recursos, por eso digo desde el punto de vista de lo que nos dijo nuestra Regidora Mares, de la necesidad precisamente que tiene el Ayuntamiento de recursos, ahora hay otras situaciones que a largo plazo si desde luego, el Ayuntamiento va a consolidar sus finanzas y hemos trabajado para eso, para largo plazo, pero ahorita la situación es a corto plazo, precisamente por eso, es que estamos de acuerdo en resolver esa necesidad del Ayuntamiento votando a favor por esta iniciativa; gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María de la Luz Pérez Rosas**: "gracias Secretario; sé que este nuevo derecho al servicio de alumbrado público pues para todos nos traen diferentes apreciaciones, no, la realidad es que en cuanto al tema de la inconstitucionalidad, pues hasta ahorita no tenemos conocimiento de una nueva acción de inconstitucionalidad, por lo tanto no podemos decir que es inconstitucional, aparte si me gustaría, yo me fui por el área jurídica precisamente por eso vote a favor, ¿porque? Por la cuestión de la necesidad que tenemos en el Ayuntamiento, pero también viendo que jurídicamente es totalmente viable, puesto que ahorita el nuevo derecho a como en su momento en la Ley fue aprobado, y como el Tesorero y el jurídico argumentaron este nuevo derecho, no trasgrede el objeto en este caso del servicio del alumbrado público, entonces si me gustaría decir que no se declaró que fuera inconstitucional el derecho o el servicio del alumbrado público, se declaró inconstitucional el artículo veintitrés de la Ley de Ingresos del dos mil veinte, eso fue lo que se declaró inconstitucional, más no en sí el impuesto o en ese caso el derecho al alumbrado público, entonces no podemos hablar de que hay una inconstitucionalidad, en otro caso lo que es este nuevo derecho que nosotros estamos proponiendo o en que su momento votamos a favor, no trasgrede la resolución de la Corte el objeto y la base del derecho ya no se determina en base al consumo eléctrico como en su momento se hacía, sino en razón al tipo de predio, por lo tanto se dieron ahora sí que las cosas que en su momento en la antigua Ley estaban mal y se mejoraron y por tanto yo pienso que no va ser inconstitucional y pues esperaremos hasta que haya una nueva versión o una nueva, más que nada acción y que la Corte lo determine en su momento no, pero hasta ahorita todo fue polarizado precisamente para que sea viable y para que el Ayuntamiento tenga los recursos que se requieren allá fuera, allá donde está la comunidad, donde realmente está la necesidad y donde nosotros debemos ser responsables para ver por toda la comunidad cachanilla, por lo tanto yo anticipo que mi voto es favor, precisamente atendiendo las cuestiones jurídicas"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "de nueva cuenta ya buenas tardes, ya nos pasamos de los buenos días a buenas tardes; yo celebro, celebro que precisamente este recinto que ese espacio para el análisis, para la reflexión, para que los ciudadanos nos escuchen,

vean esta tarea que los ediles tenemos que hacer de reflexionar, estemos participando todos, este obviamente es un tema importante y yo vuelvo a reiterar Acción Nacional no está en contra, no estamos en contra de que haya obviamente más ingresos para Mexicali, que se entienda que quede claro, Acción Nacional estamos los ediles, después de hacer un análisis de este tema, estamos pidiendo que no sea una obligatoriedad este impuesto o esta contribución o como ustedes los abogados que conocen el tema lo han llamado, que le demos a los ciudadanos la posibilidad y en la medida también de su economía, porque ahorita decir quince pesos, doscientos, seiscientos, a lo mejor para nosotros no representa una gran cantidad, si a mí me preguntan yo de manera voluntaria claro que apporto para esta contribución y a lo mejor hasta más, pero hay gente que no puede ni siquiera pagar los cien pesos de recibo de la luz y la luz entra dentro de las necesidades de salud de los mexicalenses, ahora le voy hacer una carga de dieciséis, diecisiete pesos, y me estoy yendo a los ciudadanos, no me estoy yendo a las empresas, si tienen más o menos de cien empleados, ellos obviamente pudieran buscar la forma, la forma de apoyar a Mexicali, yo estoy en contra de la obligatoriedad de este convenio, estoy en contra de pagarle una contraprestación a la CFE, que es una empresa de las más importantes de nuestro país y que debieran estar para cuidar a los mexicalenses, para empezar por no cortarles la luz en verano a las familias que no pueden pagar ni cien pesos, lo otro estoy a favor del dinamismo, no estamos en contra en Acción Nacional del dinamismo, no estamos en contra de tener más ingresos, no estamos en contra de apoyar a los ciudadanos mexicalenses, únicamente no queremos que sea obligatorio y que se cargue y se vaya sumando este pequeño impuesto para muchos a lo que es el recibo de la luz, yo si después de un análisis, yo no soy abogada, pero soy ciudadana mexicalense y soy una ciudadana que está cercana a mucha gente que tiene necesidad, vivimos en colonias populares y ahí escuchamos el clamor de la gente que a veces no tiene ni para comprar el kilo de las tortillas, entonces deciden entre pagar la luz o pagar las tortillas, en ese sentido y no es politiquería barata, desde inicios de que se presentó la Ley de Ingresos, Acción Nacional voto en contra en congruencia y no es por politiquería barata y a mí sinceramente con todo respeto no me interesa si la Alcaldesa brinca más o menos, que yo o que otras personas, no estamos hablando de ese tipo de cosas, estamos hablando de un tema serio, de un tema sensible, de un tema de salud, yo encantada de manera voluntaria pagar cien, doscientos pesos lo que mi economía me dé para apoyar el tema del alumbrado, pero no a la obligatoriedad, no a pagarle a la CFE estos cinco o seis millones de pesos por cobrar ese impuesto en el recibo de la luz, estoy totalmente en desacuerdo y sobre todo porque ahorita no están los mecanismos, porque si yo quiero pagar mi luz a través del celular, me van coloquialmente hablando a encasquetar los dieciséis pesos, no está preparado el sistema, si voy al cajero de la CFE me van a cobrar aunque no pueda pagarlo los dieciséis pesos, a lo mejor es lo del camión, esos dieciséis pesos a lo mejor son lo del camión, entonces no es politiquería, no es una bandera porque vienen campañas, fuimos congruentes desde que la Ley de Ingresos estuvo en discusión; es cuanto y yo estoy a favor del progreso de Mexicali, de los mexicalenses, pero yo creo que hay que ser creativos, hay que hacerlo de manera voluntaria, porque este es el momento de que no hay obligatoriedad en un tema tan sensible, en un tema de los cachanillas, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Ronaldo Díaz Lerma**: "buenas tardes compañeros; yo anticipo mi voto en contra como algunos que ya me antecedieron la palabra, en congruencia, yo no le puedo

decir, entiendo que los mexicalenses como alguien ya lo comentaba aquí, son conscientes de las necesidades de Mexicali como ciudad, también entiendo esa conciencia de la ciudadanía por el alto recaudación sobre del impuesto predial, la gente viene voluntariamente, los días primeros del año son los meses de mayor recaudación, es el tiempo de mayor recaudación, porque son conscientes de que la ciudad necesita recursos, de eso no me queda la menor duda, lo que si es que yo no puedo pedirle a la ciudadanos, de que se vayan con la finta de que este derecho que antes fue malo, que fue declarado inconstitucional, el día de hoy sea bueno, yo no puedo decirle a la ciudadanía que se vaya con la finta ¿Por qué? Porque hay de donde sacar recursos, tenemos que ser más dinámicos, tenemos que ser más creativos, en la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, se autorizó un aumento en gasto social de los Regidores, lo que se pagó con el refinanciamiento, los ahorros que se tuvieron del refinanciamiento, que se tuvieron que utilizar, este se tuvieron que aplicar al FORTASEG, porque desapareció por parte del gobierno federal, recursos hay, claro que sí, recursos necesita Mexicali, por supuesto que sí, pero en un tema tan sentido en esta ciudad, la ciudad de Mexicali con las tarifas más altas, el consumo más alto a nivel República, yo creo que no se vale, yo no puedo decirle a los ciudadanos, entiendan que las ciudades tienen problemas, es una catástrofe financiera, si, si lo es, no lo dudamos, pero no en un tema tan sentido como las tarifas eléctricas, como el recibo de la Comisión Federal de Electricidad que ha sido por décadas, por décadas el tema prioritario en las familias mexicalenses, entonces yo lo único que les pediría a mis compañeros es que reflexionemos en esa parte, no nos queda duda del tema financiero de la ciudad, inclusive lo entendemos y lo apoyamos, pero no a costa del bolsillo de los mexicalenses; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Luz Elena Fonseca Rentería**: "si buenas tardes, también nada más aquí abonar al comentario de mi compañero Ronaldo, la verdad es que si vemos una estrategia pues desproporcionada, la verdad porque justamente vemos ahorita en el siguiente punto que es lo del CUMM para condonar estos adeudos y justamente pues vemos por otra parte la manera de recaudar, entonces no hay una estrategia clara y también dejar en claro que justamente nuestro voto va ser en contra, pero no solamente porque a Luz se le ocurrió, se levantó y se le ocurrió, no, justamente estamos revisando las redes sociales, platicando con la ciudadanía todos están en contra, entonces digo es evidente que este tema va salir a favor, porque son mayoría, pero yo creo que es importante que le expliquen, directamente hagan no sé, un proyecto en donde la ciudadanía quede conforme, porque se va otorgar este tipo de impuestos no, así que muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "compañeros, yo creo que hemos sido un gobierno responsable y precisamente por esa responsabilidad, es la decisión que se está tomando, que ya se tomó porque ya fue aprobado y ustedes lo vuelven a poner en la mesa, me imagino que en el sentido político, por ahí va la cosa, pero algo que ya está aprobado por este Cabildo, algo que ya se aprobó en Comisiones, pero aquí la situación de que este gobierno ha sido responsable, porque siempre de alguna manera ha privilegiado los intereses de los ciudadanos, porque hemos votado en contra de estar o cómo podemos ayudar a los ciudadanos quitándole moratorios, quitándole multas, viendo de las necesidades del ciudadano y siempre lo hemos hecho de esa manera, pero también tenemos que ser responsables de las necesidades del Ayuntamiento en el sentido de los recursos, que necesita para seguir, haciendo obra para poder seguir, trabajando en contra de la pandemia, esa necesidad la tenemos y ahí

está y es de inmediata y hay que enfrentarla y afrontarla y en su momento se toman las medidas también para ayudar al ciudadano, ahí están los descuentos para el pago del impuesto predial y muchas de las cosas que hemos estado tomando de manera responsable para ayudar al ciudadano, pero ahorita yo creo que es una situación de ayuda para todos, para todos Ayuntamiento y ciudadanos, no dejar de hacer obra pública y servicio y enfrentar la pandemia, por eso necesitamos esos recursos"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López**: "seré breve, creo que esta discusión que tenemos es muy importante porque le quita tiempo de los intereses de ... la gente más necesitada, en la Comisión que presido me doy cuenta diariamente de la gran cantidad de gente que se acerca a solicitar apoyos y bueno desde poquito para pagar su agua, para pagar la luz, camión, hay gente que solo tiene lo del camión, entonces compañeros este argumento que se vuelve a retomar, yo creo que desde el fondo de mi corazón, lo quiero decir muy claro lo quisiera no aumentarlo a nuestro pueblo, porque así de poquito en poquito, son diecisiete pesos, dieciséis paso a ser diecisiete, viene aumentar el costo de la vida de la gente, ... no podemos tomar ahora este problema que ahora tenemos estoy tratando de encontrarle una buena salida en este momento político, porque no puede ser, y en este momento yo al menos en lo particular me siento obligada a definir mi posición en el sentido de lo aprobamos y se carga nuevamente al pueblo, porque por otro lado lo voy a decir, yo no soy muy buena para, solamente para las cosas que me pasan así de diario, en el pueblo de Cucapah Mayor... las luces del poblado tenían mucho tiempo que no funcionaban para nada, no había después de que hice la solicitud de obra se instalaron inmediatamente, se puso una barrera de contención para que el poblado no fuera rebasado por las lluvias, se salvaron ahí los niños, las escuelas, etcétera, entonces pero con que se hizo eso, se hizo con las contribuciones que se dan a través bien de estos impuestos, se hizo el pedimento a obra inmediatamente fueron y se establecieron .. ellos están en ese sentido agradecidos y en otras comunidades ha sido lo mismo, entonces compañeros tenemos que apoyar a nuestra Presidencia, nuestro Ayuntamiento, es a través de estos impuestos, es cuanto y en ese sentido mi voto va ser a favor, siempre he estado en contra de la carga hacia el pueblo que paguen más, los que más tienen y pues es cuanto realmente"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "gracias Secretario; bueno ahora si anticipo será mi última intervención, sé que todos estamos ya algo cansados en este debate, pero algo que no puedo dejar de pasar es que se pretenda convertir una falsedad en una verdad, miren voy a leer una de las cláusulas del convenio, si ustedes me lo permiten; contraprestaciones por facturación, el municipio acepta que el suministrador retenga visualmente el importe equivalente al cinco punto ocho por ciento más IVA del monto recaudado y que el suministrador esto es CFE expida la factura correspondiente, esto digo hablando de la palabra congruencia, esta es la cláusula novena que firmo el gobierno del PAN con la CFE en la administración pasada, ahora venimos a decir que por congruencia no podemos y no van a permitir, el PAN no va permitir que se suscriba el convenio, entonces en lo oscurito se suscribió, este Ayuntamiento viene trae al Cabildo, trae a discusión a la luz de todos los ciudadanos este convenio, transparencia, pero ahora no venimos a decir que nos rompemos las investiduras, nos rasgarnos las investiduras y aquí continuo quien lo suscribe Gustavo Sánchez Vásquez, lo suscribe Alberto Torres Bueno, Jesús Antonio López Merino y Olga Ramos Molina, por favor, por favor compañeros, nosotros este veintitrés Ayuntamiento

trae al Cabildo los temas de trascendencia, los temas importantes, los temas que atañen a la ciudadanía, creo que pues venir y acusar de esa manera no se vale, no se vale compañeros y pongo a disposición de quien quiera este convenio, aquí está firmado por Gustavo Sánchez Vásquez; es cuanto Alcaldesa"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "sí y a mucha honra fui directora de Desarrollo Integral de la Familia del veintidós Ayuntamiento, a mucha honra y a mucha honra trabajé en el veintidós Ayuntamiento, lo hice de una manera responsable y lo hice de una manera comprometida, que aquí hay dos mujeres que me acompañaron en ese trabajo que ha sido para mí el más gratificante y no me da vergüenza haber trabajado en el veintidós Ayuntamiento, me siento orgullosa como todos los gobiernos, como todos, se cometen omisiones no sé si voluntarios e involuntarios, se cometen errores, como lo están cometiendo los gobiernos actuales, no voy a mencionar siglas de partidos, porque no quiero hacer politiquería, quiero que nos ubiquemos en una realidad, yo soy una persona, mujer propia, profesional, sí, que vengo a dar lo mejor de mí aquí, no vengo hacer política y no vengo acusar a la Alcaldesa, ni vengo acusar a nadie, de lo que hicieron antaño, me interesa a partir del uno de octubre que yo entre a esta responsabilidad hacer bien trabajo, porque tengo un compromiso en primer instancia conmigo misma, después con mi familia, mis hijos y mi esposo, tengo dos hijos varones, tengo un esposo, con mis padres y luego con mis círculos de amigos y la ciudadanía que nos dio la confianza, no nos dio el triunfo porque precisamente por esos errores nosotros ahorita estamos siendo nosotros minoría, si ustedes quieren seguir cometiendo los mismos errores en contra de los mexicalenses adelante, pero yo no vengo aplaudir que se estén equivocando, no me congratula, no me siento bien de que nos sigamos equivocando, eso es lo que yo pienso y les voy a decir algo, yo no vengo aquí a evaluar el trabajo del veintidós Ayuntamiento, ya lo hizo la ciudadanía, por eso está usted aquí Presidenta, por eso está usted aquí y celebro y se lo he dicho soy una mujer que habla de frente, que bueno que se está haciendo la Avenida Oaxaca, felicidades, felicidades, porque yo tránsito por ahí cuando voy a los Santorales, que bueno que se estén arreglando las Unidades Deportivas, porque mis hijos las están utilizando, las van a utilizar cuando pase la pandemia, precisamente esa es mi obligación al estar aquí, que las cosas se hagan bien y que no se comenten los errores que a lo mejor cometió mi partido o a lo mejor el antecesor de mi partido o ustedes mismos, cuando vayamos hacer campaña política, yo saldré a las calles a decir y a tratar de convencer a la gente que vote por Acción Nacional, sin denostar el trabajo de ustedes, ustedes tendrán que hacer lo propio, pero les voy a decir algo muy importante y es algo en lo que yo creo, yo no voy entrar al rollo si fue la anterior administración, si fue esta, si yo fui directora orgullosamente del DIF, si mis compañeros fueron Regidores, yo no voy entrar en ese juego porque es parte del pasado y si yo vivo en el pasado no avanzo, me quedo estancada y sobre todo me llevo a la gente que está a mi alrededor, les voy a leer algo, regularmente yo no suelo hacer esto, porque creo que cada quien es responsable de sus actos y en este caso de lo que vota, sí, no estamos tratando de convencerlos, ustedes ya traen definida su postura, queremos que los mexicalenses escuchen lo que pensamos, a lo mejor estamos mal para muchos, a lo mejor estamos bien para otros y dice Ángela Merkel y no va con dedicatoria a nadie y sobre todo a los mujeres que respeto con todo mi corazón y creo en ellas y por eso estoy aquí dice; los Presidentes o las Presidentas no heredan problemas, se supone que los conocen de antemano, por eso se hacen elegir para gobernar con el propósito de corregir

dichos problemas, culpar a los predecesores es una salida fácil, y voy a decir la palabra con la que concluye y mediocre, yo no creo que seamos mediocres, yo creo que tenemos la oportunidad de hacer algo importante para Mexicali y quiero que cuando mencionen mi nombre así como ahorita lo mencionaron, como directora del DIF, yo sé que hice algo importante, yo no quiero convencerlos, yo quiero decirles lo que pienso, .. lo que la gente me desee, si ustedes cada uno de ustedes en esa libertad de votar, quieren votar a favor o en contra es su decisión, pero tengo el derecho de decir lo que pensamos y sentimos, entonces ya no culpemos a todos, muchos del pasado... esta es una oportunidad para corregir y avanzar y a eso los invito votemos como queramos, pero también no convirtamos este recinto en una arena de lucha, hagámoslo de análisis, hagámoslo de reflexión y hagámoslo de crecimiento y votemos como cada uno de nosotros queramos y orgullosamente lo digo soy he sido una servidora pública que ha trabajado de una manera honesta, responsable y sobre todo cuidando siempre dando lo mejor; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "adicional a lo que dice la compañera sobre que la ciudadanía ya evaluó, ya califico a los gobierno que crearon este derecho, también ya lo hizo la Suprema Corte de Justicia de la Nación y lo que se va realizar otra vez pues va ser la petición del acto reclamado, nada más tuvimos algunos cambios cosméticos en donde le agregamos una palabra, ahora le agregamos servicio antes era derecho al alumbrado público, ahora es derecho del servicio al alumbrado público, pero en los considerandos de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pues ahí viene la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en temas de impuestos especiales, hablando en el tema de la energía eléctrica y pues si efectivamente ahorita no hay ninguna acción de inconstitucionalidad porque pues va entrar en febrero apenas a cobrarse a partir ahora de febrero pues ahora pueden promover los que se sientan afectados la acción de inconstitucionalidad"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**: "bueno, este la verdad es que ya para finalizar y someter a votación el convenio, este convenio se está corrigiendo, esto es justamente lo que estamos haciendo, corrigiendo un convenio que se hizo en lo oscurito, este gobierno es transparente, aquí no estamos ocultando absolutamente nada a los ciudadanos, se está votando un convenio que se había realizado en anteriores administraciones en lo oscurito, pero bueno hoy si lo estamos haciendo de manera transparente, de manera responsable, hoy en Mexicali las unidades deportivas se están rehabilitando se está pensando en los jóvenes, se está pensando en la ciudad, en las colonias populares, se está poniendo alumbrado público, hay un presupuesto participativo donde justamente, esta el proyecto del alumbrado público para Ángeles de Puebla, justamente hablando de alumbrado público, cuando hubiéramos pensado que se iba a preguntarle a los ciudadanos sobre a donde querían que se destinara su dinero, su recurso, recurso de los mexicalenses, hoy este gobierno le pregunta a los mexicalenses a donde quieren que se destine, vamos alumbrar toda la colonia a todo Ángeles de Puebla, toda la Oaxaca con alumbrado público de primer nivel, las Unidades Deportivas con alumbrado público de primer nivel, queremos llegar al Valle de Mexicali, San Felipe, que ese recurso que pagan los mexicalenses se vea reflejado, que lo vean los mexicalenses, por eso estamos aquí, porque no vamos a ser tan irresponsables como para dejar a Mexicali sin servicios públicos, sin obra pública, ciento veinticinco millones de pesos menos, recuerdo muy bien al Regidor Ibarra que no se encuentra hoy con nosotros, cuando manifestaba que debíamos de aumentarlo, no, como porque, si era un

MD  
A  
S  
H  
C  
S  
S

recurso importantísimo, al contrario iba en ese sentido su crítica, porque, porque entendía que no podíamos dejar sin ese recurso a los mexicalenses, la responsabilidad tan grande que tenemos como gobierno de Mexicali y atender las necesidades de nuestra ciudad, el recurso de los mexicalenses se ve en las colonias, estamos atendiendo, ciertamente no nos heredaron, estamos corrigiendo, corrigiendo treinta años, en un año cuatro, cinco meses que llevamos al frente de la administración, un año y medio, y ya llevamos Ampliación Xochicali que tenía treinta años que no se volteaba a ver, muchas Unidades Deportivas, Alamitos, Pueblo Nuevo, la Baja, la Hidalgo, Kilometro 43, entre otras más, colonias populares, la Oaxaca que tenía años en el olvido, claro que tenemos muchas necesidades, aquellas principales Lázaro Cárdenas, Gómez Morín con concreto, Cristóbal Colon, Independencia, en un año y medio, los recursos de los mexicalenses se están aplicando donde van y no vamos a ser irresponsables en dejar a Mexicali sin ese recurso, con ese vacío, los puentes de la Garita Centro, que si bien es cierto no es recurso municipal, es recurso federal que se gestionó también durante este gobierno de la cuarta transformación, estaba olvidado Mexicali, sus colonias, su gente, no vengan a rasgarse las vestiduras, no vengan ahora a decir que les molesta este tipo de convenios cuando durante tantos años, no se preocuparon siquiera en revisarlo, vayan y cuéntenles esas historias a quien no los conozca, por favor Secretario someta a votación el dictamen"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "yo quiero decirles que no traigo rasgadas las vestiduras, y yo quiero decirle Presidenta respetuosamente como siempre lo he hecho, yo no estoy aquí para que me vengan a regañar, a mí no me eligieron para ser regañada, a mí me eligió la gente para venir y ser su voz, para venir hablar y analizar, consensar con ustedes, con todo respeto y usted sabe el aprecio que le tengo Presidenta y usted sabe que estoy contenta con todas estas acciones que usted menciona, no quiero recibir regaños, yo vengo a sumarme a un trabajo de equipo, vengo desde una ideología diferente a este gobierno, pero por principio de cuenta soy ciudadana mexicalense y aquí voy a vivir, y aquí voy a seguir y aquí voy a seguir siendo de Acción Nacional, pero sobre todo quiero el progreso de Mexicali, entonces, ni rasgadas mi vestiduras están completas, mi dignidad esta completa, mi orgullo como mujer, madurez y experiencia todo está completo y respetuosamente yo nada más les pido, pues no regaños, soy una persona adulta, soy una persona representante popular del pueblo, soy una persona que acepta que la ciudadanía nos evaluó y nos puso tachita, pero obviamente queremos rectificar, entonces es cuanto, de todo corazón"; suficientemente discutido el punto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con nueve votos a favor y seis votos en contra emitidos por los Regidores Ricardo Hernández Morelos, Luz Elena Fonseca Rentería, Ronaldo Díaz Lerma, Juan Diego Echevarría Ibarra, Fernando Rosales Figueroa y María Cristina Mares Vejar ; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SUSCRIBA Y CELEBRE CON LA EMPRESA CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**Para dar seguimiento con el punto octavo del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 30/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a autorización a la Tesorería Municipal, a efecto de que invite a los contribuyentes del municipio de Mexicali a donar voluntariamente la cantidad de \$2.00 M.N. (Dos pesos 00/100 M.N.) en adelante, en cada uno de los pagos que se efectúen en las cajas de recaudación de rentas del municipio, a favor de la construcción y mantenimiento del Albergue para Animales denominado "Mily"; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, participando la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "gracias, después de este fructífero punto de acuerdo anterior, que esta madurez precisamente que tenemos cada uno de nosotros de pasar al siguiente tema, yo quiero manifestar este punto de acuerdo, es un punto de acuerdo que una servidora tuvo desde mi punto de vista a bien presentar, en un tema importante para Mexicali, y que aquí viene precisamente la madurez política a la que debemos trascender, reconociendo y ustedes que son compañeros de este Cabildo, saben que este tema, este tema de vida para los animalitos no ha sido de manera debido atendido durante muchos años, esa es la madurez que debemos de tener, de aceptar los retos que tenemos en frente de lo que no se hizo anteriormente y en ese sentido, desde noviembre de 2019, nos dimos a la tarea en una primera instancia con la Regidora Luz Elena, de iniciar una serie de trabajos tendientes a buscar el tema de bienestar animal fuera tomado en cuenta con seriedad por una administración y encontramos eco, no me cuesta trabajo reconocerlo, obviamente en este Ayuntamiento, en colaboración obviamente de la Regidora Luz Elena, pero de todos y cada uno de mis compañeros aquí presentes, los de aquí y los ausentes porque faltan 2 Regidoras que también se sumaron este esfuerzo de esta manera empezamos a trabajar primeramente tratando de cambiar un poquito de lo que sucedía en CEMCA, con la captura y sacrificio, posteriormente proponiendo que la cuota no aumentara, no lo pudimos lograr, sin embargo seguimos trabajando y propusimos a través de un proyecto estratégico de Plan Municipal de Desarrollo, la construcción en su primera etapa del albergue de mascotas, es un tema que ya ahorita es una realidad que próximamente será licitado y posteriormente se iniciarán los trabajos de construcción, obviamente este albergue requiere de la voluntad, del apoyo de esta coordinación y hacer equipo con la ciudadanía, y es por ello que hoy estamos presentando este punto de acuerdo, donde aquel ciudadano o ciudadana mexicalense que venga a pagar una contribución al Ayuntamiento, sea cual sea y de manera voluntaria desee hacerse participe de este proyecto, lo puede hacer a través de una donación mínima de dos pesos en adelante, esta es la propuesta, yo de alguna manera lo he platicado con alguno de ustedes, ya fue sometida a la consideración de las Comisiones, agradezco el apoyo y el acompañamiento que he tenido en este tema, agradezco que se haya tomado este tema con seriedad en este veintitrés Ayuntamiento del que formo parte y todos ustedes y pues invitar a la ciudadanía a que se sume en caso que el día hoy pues sea votado a favor este punto de acuerdo, es cuanto muchísimas gracias compañeros"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza a la Tesorería Municipal, a efecto de que invite a los contribuyentes del municipio de Mexicali a donar voluntariamente la cantidad de \$2.00 M.N. (Dos pesos 00/100 M.N.) en adelante, en cada uno de los pagos que se efectúen en las cajas de recaudación de rentas del municipio, a favor de la construcción y mantenimiento del Albergue para Animales denominado "Mily".

**SEGUNDO:** Que en cada recibo expedido a los contribuyentes que acepten donar una cantidad a beneficio del Albergue de animales denominado "Mily" aparezca la siguiente leyenda: Donativo para Albergue de animales "Mily".

En lo que se refiere con el punto noveno del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente Dictamen 31/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para la condonación de recargos y demás accesorios hasta en un 100% por el ejercicio de 2021, generados por el incumplimiento del pago oportuno de las cuotas de cooperación derivadas de las obras de urbanización, realizadas por dicho Consejo; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Alvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Fernando Rosales Figueroa:** "gracias Secretario; en materia constitucional y esto no es política, es legalidad como lo que hemos expresado siempre en este Cabildo, en materia constitucional establece una premisa que la forma es fondo que se deben sujetar a las formalidades esenciales de todos los procedimientos y precisamente el artículo ciento diez de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, establece que las condonaciones, ya sean totales o parciales de los recargos, se podrán otorgar mediante disposiciones de carácter general que apruebe el Ayuntamiento y tiene una hipótesis a saber a cumplir que es a propuesta de la Presidenta Municipal, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en este sentido no existe la propuesta formal debidamente fundada y motivada por la Presidenta Municipal, existe un escrito signado por el Gerente General del Consejo de Urbanización José Gerardo Aguiñiga Montes, el candidato por Movimiento Ciudadano al parecer en las campañas políticas, donde el pide este descuento pero sin embargo el artículo ciento diez que se invoca, pues la exige, esa exigencia y esa es la cuestión en cuanto a la forma, en cuanto al fondo es una cuestión de un órgano de Fiscalización y aprovecho la ocasión para comentar muy brevemente que este tipo de situaciones que se hicieron de esta manera, existen observaciones de la Auditoría Superior del Estado, para no caer alguna imprecisión, yo lo puse a consideración en la Comisión de Hacienda y es por ello que por esta razón de que no está la propuesta de la Presidenta como establece la propia norma en este caso por falta de formalidad, mi voto será en contra, gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Cristina Mares Vejar:** "yo anticipo mi voto será a favor, sin embargo, si pediría que analicemos este documento, la forma estamos ciertos que el fondo es correcto, que el programa es correcto, que es incentivar a los mexicalenses, que por alguna situación no han podido pagar algunas de las obras que CUMM ha llevado a cabo pues lo hagan, que hagan un esfuerzo en medida de sus posibilidades, si es que pueden, entonces nada más invitar a que se cuide la forma en las próximas presentaciones de estos descuentos, porque el fondo es correcto, por ello vamos a votar a favor pero si para cuidar y que no haya pues este tipo de

observaciones ahorita de la actual Auditoria Superior del Estado de Baja California y podamos pues transitar a la vía legal al cien por ciento, es legal, es correcto únicamente la cuestión de la forma de la presentación, gracias; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "gracias Secretario, si estamos totalmente a favor de esta propuesta hay que cuidar las formas, en posteriores ocasiones, y aparte de incentivar al ciudadano a que pague venimos a atender una problemática real que ha pasado, más bien que está pasando en diferentes colonias que se han hecho obras con el CUMM, por ejemplo en la Colonia Azteca, los ciudadanos se están quejando cada administración que pasa, sobre la mala calidad de la obra que les dejaron ahí en la colonia, que no era el grosor que se decía en la pavimentación y que la empresa se tenía que hacer cargo de acuerdo a la fianza y demás cosas que tienen toda la razón, con esto vamos a ayudar todos a que de una manera u otra ayudemos a la ciudadanía, a los que fueron beneficiados de estas obras de mala calidad, pues a que paguen a que contribuyan en algo y ayuden al CUMM, y con ese recurso puedan realizar de nuevo algunas otras obras en la ciudad que tanto se necesitan, recordemos que el CUMM es una dependencia que busca la manera en la cual involucras tanto a la sociedad, como al gobierno para alguna obra determinada, no, debemos de explotar mucho a esta dependencia tiene una gran área de oportunidad pero está en números rojos económicamente, gracias"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por mayoría de los presentes, con trece votos a favor, un voto en contra emitido por el Regidor Fernando Rosales Figueroa y una abstención emitida por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, para que, por conducto del Sub Recaudador de Rentas Adscrito a dicho Organismo, condone hasta en un 100% de los recargos y demás accesorios generados por el incumplimiento del pago oportuno de las cuotas de cooperación derivadas de las obras de urbanización (pavimentos, alumbrados, drenajes) VENCIDAS realizadas de 1985 a 2002 con número de obras 0086-1065, 1068-1082, 1091-1109 y 1110-1116.

**SEGUNDO:** El presente estímulo fiscal, será efectivo del 1ro. de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2021.

**Referente al punto décimo del orden del día**, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con doce minutos, del día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: "**Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo**".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipales.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.

- 3.- Dictamen 22/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 8 RELOT. DE LA MANZANA 75 DEL FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO RESIDENCIAL, SEGUNDA SECCIÓN SEGUNDA ETAPA, con superficie de 1,914.765 metros cuadrados y clave catastral número SP-075-008, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública, previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado.
- 4.- Dictamen 23/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE CALLE CANAAN DE LA MANZANA 49 DEL DESARROLLO URBANO GÉNESIS, CON UNA SUPERFICIE DE 2,197.4983 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL BDG-049-032, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S.A. DE C.V.
- 5.- Dictamen 03/21 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a propuesta de punto de acuerdo a efecto de autorizar a la Dirección de Administración Urbana del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que restrinja el uso de suelo y los proyectos específicos de regeneración de los predios localizados dentro de la zona de reactivación aprobada dentro del Plan Maestro de Reactivación del Centro Histórico.
- 6.- Dictamen 29/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a Convenio de Colaboración con CFE Suministrador de Servicios Básicos para la Recaudación del Derecho de Servicio de Alumbrado Público, establecido en el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali para el ejercicio Fiscal del 2021.
- 7.- Dictamen 30/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a autorización a la Tesorería Municipal, a efecto de que invite a los contribuyentes del municipio de Mexicali a donar voluntariamente la cantidad de \$2.00 M.N. (Dos pesos 00/100 M.N.) en adelante, en cada uno de los pagos que se efectúen en las cajas de recaudación de rentas del municipio, a favor de la construcción y mantenimiento del Albergue para Animales denominado "Mily".
- 8.- Dictamen 31/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para la condonación de recargos y demás accesorios hasta en un 100% por el ejercicio de 2021, generados por el incumplimiento del pago oportuno de las cuotas de cooperación derivadas de las obras de urbanización, realizadas por dicho Consejo.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno.

